



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO ~~0103~~ ⁰³³³ DE 2024
(13 DIC 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO
0204 DEL 24 DE JUNIO DE 2024

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en el Artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 1448 de 2011 y la Resolución 01668 de 2020, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0103 del 19 de febrero de 2024, se fijó la tabla de valores que contempla el apoyo destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Pasto para la vigencia 2024.

Que el pago de los valores indicados en el Decreto 0103 de 2024, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024008850 del 24 de enero de 2024 Rubro 23202009 de la Cuenta denominada: "Servicios para la comunidad, sociales y personales/Nivel Central /Icdd/ APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y REINCORPORADA DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2024/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, Atención, asistencia y reparación integral, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) para la vigencia 2024.

Que a través del Decreto 0204 del 24 de junio de 2024, se modificó el artículo segundo del Decreto 0103 de 2024 y el cual quedó así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de los valores indicados en el artículo primero el Municipio de Pasto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024002420 del 04 de junio del 2024, Rubro 2.3.2.02.009 de la cuenta denominada "Servicios para la comunidad, sociales y personales/Nivel Central /SGP-P-G -Libre I./ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS// SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN, por la suma equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$49.530.000), para la vigencia 2024".

Que en la actualidad se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024003799 del 20 de noviembre del 2024, Rubro 2.3.2.02.009 de la cuenta denominada "Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central /SGP-P G- Libre I./ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS// SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.) que se sumarían al valor de los CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$49.530.000), para un total de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$74.530.000) y por tal razón se hace necesario modificar el artículo primero del Decreto 0204 del 24 de junio de 2024.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0333 DE 2024

(13 DIC 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0204 DEL 24 DE JUNIO DE 2024

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar el Artículo Primero del Decreto 0204 del 24 de junio de 2024 el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Decreto 103 de 2024 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO El pago de los valores indicados en el artículo primero, el Municipio de Pasto cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024002420 del 04 de junio del 2024, Rubro 2.3.2.02.02.009 de la cuenta denominada "Servicios para la comunidad, sociales y personales/Nivel Central /SGP-P-G -Libre I.// INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS// SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN, por la suma equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PEOS M/CTE (\$49.530.000), para la vigencia 2024 y el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024003799 del 20 de noviembre del 2024, Rubro 2.3.2.02.02.009 de la cuenta denominada "Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central /SGP-P G- Libre I.// INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS// SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, por la suma equivalente a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), para la vigencia 2024, para un total de para un total de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$74.530.000).



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0333 DE 2024
(13 DIC 2024)

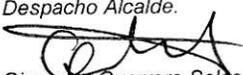
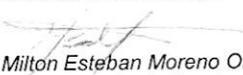
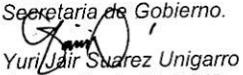
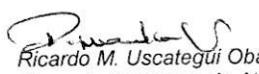
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0204 DEL 24 DE JUNIO DE 2024

- ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Decreto 103 de 2024, no modificados en el presente acto administrativo continúan incólumes y vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto hacer la publicación del presente decreto en la página web del Municipio.
- ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 13 DIC 2024


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

- Aprobó:** 
Wilder Calderón
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Despacho Alcalde.
- Aprobó:** 
Giovanny Guerrero Salas
Secretario de Gobierno
- Revisó:** Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica
Secretaria de Gobierno
- Revisó:** 
Milton Esteban Moreno Ordoñez
Subsecretario de Convivencia y DDHH
Secretaria de Gobierno.
- Revisó:** 
Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD
- Proyectó:** 
Ricardo M. Uscategui Obando
Abogado Programa de Atención a Víctimas
Secretaria de Gobierno